



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 12 de Diciembre de 2018.-

VISTO:

El EXP_FCNCS_CR-SJB: 0000316/2018, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el visto se propone la creación del Instituto Patagónico del Mar (IPaM) en la Sede Puerto Madryn.

Que la creación del Instituto Patagónico del Mar (IPaM) permitirá profundizar el conocimiento en las áreas de oceanografía, ciclos biogeoquímicos, ecología marina, meteorología, productividad marina, ecofisiología, procesos costeros, recursos marinos, biología de la conservación, servicios técnicos especializados.

Que la presentación cuenta con el aval del Departamento de Biología y Ambiente y se adecúa a la Ord. C.S 131.

Que no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria de este Cuerpo el 6 de Diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1º) Avalar la propuesta de creación del “**Instituto Patagónico del Mar (IPaM)**” en la Sede Puerto Madryn EXP_FCNCS_CR-SJB: 0000316/2018 con dependencia de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Art. 2º) Designar al Dr. Augusto Crespi como Director Ad- Honorem del Instituto citado en el Artículo 1º de la presente resolución, a partir del 06/12/2018 y durante el término de 1 (un) año.

Art. 3º) Elévese al Honorable Consejo Superior para su aprobación.

Art. 4º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS N° 588/18.-

Dra. Susana Josefina Rizzo
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.